

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Pedro A. Sotomayor.
doña Elena Sanfuentes.
» Olga González. (para 1.º i 2.º)
» Estela Gutiérrez (3.º año).
- Suplentes: don Carlos Sangüesa.
» Roberto Weber.
-

Sesión de 20 de Octubre de 1919

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Julio Prado Amor. Asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Matte, Quezada, Rücker, Salas Lavaqui, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Emilio Errázuriz Larraín.

Médico-Cirujanos:

Don Adolfo Kaplan Katz,
» Samuel Molina Barros; i
» Marco A. Sepúlveda Ríveros.

Profesora de Francés:

Doña Elisa Digneton de Cattelain.

Profesores de Historia i Jeografía:

Don Eduardo Peña i Lillo Picot; i
Doña Esperanza Soto Herrera.

Dentistas:

Don Juan Bauerle Moraga,
Doña Mercedes Ortega Galaz,
Don Héctor Stoller Vásquez; i
Doña Ana Tietz Milbradt.

Farmacéuticos:

Doña Mercedes Hinojosa Gervasoni; i
» Ana Sierralta Bustos.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Héctor Cándia Acuña,
» Pedro Castelblanco Agüero,
» Alberto Contador Sánchez,
» Osvaldo Cornejo Morales,
» Armando Parot Cortés; i
» Misael Pradenas Aliaga.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Honorio Henríquez Pérez.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Don Luis A. de la Jara Gavilán.

Bachilleres en Matemáticas:

Don Francisco Kurtze Williams,

- * José de Larraechea Herrera; i
- * Juan Meredith Hardy.

Bachilleres en Humanidades:

Don Guillermo Amenábar Chadwick,

- * Alfonso Araneda Bravo,
- * Daniel Alarcón Orrego,
- * Raúl Bernstein Bernstein,
- * César A. Bobadilla Arias,
- * Ramón Bórquez Ascencio,
- * Raúl Bustos Lagos,
- * Luis Enrique Cañas Flores,
- * Guillermo Contador Bravo,
- * Jorge Corvalán Ugarte,
- * Humberto Corxatto Solar,
- * Aurelio Espinoza Ortiz,
- * Agustín González González,
- * Luis A. Guzmán Poblete,
- * Eduardo Jordán Solar,
- * Jorge López Rojas,
- * Manuel Macaya Martínez,
- * Arturo Maschke Tornero,
- * Juan Meredith Hardy,
- * Eujenio Orrego Vicuña,
- * Aristides Otero Fernández,
- * Carlos Peña i Lillo Niño de Zepeda,
- * Carlos W. Riquelme Chávez,
- * Juan E. Rodríguez von Dessauer,
- * Héctor Sapiáns Echeverría,
- * Alfredo Silva Cáceres.

Doña Esperanza Soto Herrera,
Paulina Trumper Halperin,
Don Hernán Vargas Muñoz; i
Doña Delia Yáñez Castro.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:
1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Con motivo de lo dispuesto en los decretos Núms. 4.394, 4.395 i 4.591 se acordó proveer en propiedad en los siguientes establecimientos las asignaturas que se espresan:

Liceo de Copiapó: Historia i Jeografía, con 22 horas semanales de clases.

Liceo de Copiapó: Inglés, con 18 horas semanales de clases.

Instituto Nacional: Castellano, con 12 horas.

2.º De una nota del Rector del Liceo de Los Angeles en que avisa la vacancia de la cátedra de Canto, con 11 horas semanales de clases.

Se acordó que continuara servida interinamente.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Punta Arenas en que da cuenta de que, con motivo de la epidemia de gripe, el Gobernador de Magallanes decretó la clausura del establecimiento durante 15 días i pregunta si el mencionado funcionario tiene facultad para adoptar medidas como la indicada.

A este propósito manifestó el señor Rector de la Universidad que había consultado cuidadosamente la Lei de Régimen Interior i el Código Sanitario, pero que no había encontrado disposición alguna que autorizara a intendentes i gobernadores para suspender las clases en los establecimientos de instrucción secundaria, i que, como consideraba este punto de bastante importancia, había creído conveniente someterlo a la consideración del Consejo i al especial estudio del señor Decano de Leyes, para lo cual hacía indicación en el sentido de que se le remitiera en informe la nota del Rector del Liceo de Punta Arenas, a fin de que el dictamen del señor Decano, una vez aprobado por la Corporación, sirviera de norma en adelante i se comunicara a los Rectores de Liceos.

Con motivo de la esposición que precede, hizo notar el señor Rector del Instituto Nacional que desde tiempo atrás se venían

invadiendo atribuciones exclusivas del Consejo, a veces por el mismo Ministerio, o por funcionarios que éste nombra; i en ocasiones, como la presente, por un Gobernador. Estima el señor consejero Espejo que la facultad de suspender las clases en los establecimientos de enseñanza toca únicamente al Consejo, ya que ésta es materia del régimen interno cuyos reglamentos debe dictar la Corporación i que si sobre estos estuviera la voluntad del señor Ministro de Instrucción Pública o de sus delegados, en realidad no valdría la pena establecerlos.

Recuerda el señor Rector del Instituto Nacional que reiteradas veces se ha ocupado de este mismo asunto, movido únicamente por el deseo de defender los fueros de la Corporación, pues ha visto como se pasaba por encima de las disposiciones de la Lei en la creación de clases, en el régimen interno de los Liceos, en la inspección de estos establecimientos i en otras materias; pero como sus palabras no han encontrado eco, le pide muy encarecidamente al señor Decano de Leyes, se tome la molestia de estudiar igualmente la cuestión que ha propuesto, para que con la autoridad de sus conocimientos i de su palabra, adquieran mayor importancia sus opiniones i se sepa de una vez por todas si las facultades que la lei de 1879 le confiere al Consejo priman, o no, sobre la voluntad del Ministro, i puedan los Rectores a su vez tener una norma, pues es frecuente que se hallen en la alternativa de no cumplir acuerdos de la Corporación para obedecer los del Gobierno.

El señor Decano de Leyes, aceptadas ambas indicaciones, la del señor Rector de la Universidad i la del señor consejero Espejo, quedó de presentar su dictamen en una de las próximas sesiones.

• 4.º De un telegrama del Cónsul Jeneral de Chile en Nueva York, en que avisa que don Maximiliano Salas Marchant, no ha podido aceptar, por consideraciones de carácter personal, que se le designe profesor de intercambio ante la Universidad de California.

A continuación el señor Rector de la Universidad manifestó que, pagada la impresion de las entregas de Anales de la Universidad correspondientes a los meses de Noviembre i Diciembre de 1918, Enero i Febrero, i Marzo i Abril del presente año, se habían agotado los fondos concedidos por el Gobierno,

los cuales sólo habían llegado a \$ 10,000, es decir a la mitad de la suma consignada en el Presupuesto; i agregó que, en vista de no habersele autorizado aun, a causa de las economías, para jirar sobre la cantidad restante, se presentaba la alternativa de suspender la publicación o de obtener del señor Ministro que lo autorizara para continuar imprimiendo, a crédito, los Anales.

El señor Ministro de Instrucción Pública espresó su mejor voluntad en el sentido de no suspender la publicación de los Anales, pero agregó que, por la difícil situación del erario, no había sido posible hasta hoy conceder la segunda cuota, i que a esta razón se agregaba la de que, cuando se autorizó el pago de los \$ 31,000 de cuentas pendientes, se había entendido en el Gobierno que con ello quedaba a salvo la publicación durante el presente año. Terminó el señor Ministro haciendo indicación para que se reiterara en nota el pedido de los fondos, i se enviara un detalle de lo invertido en la impresión de las entregas a que se refirió el señor Rector de la Universidad, i copia de las cuentas que se pagaron con los \$ 31,000 mencionados.

Por su parte, el señor Decano de la Facultad de Medicina propuso que se hiciera presente al Gobierno la opinión del Consejo, que debe ser la de no suspender la publicación de los Anales, que es la más antigua e importante de las revistas científicas que ven la luz en Chile, i que es en el extranjero sumamente estimada, tanto por el interés de los trabajos que en ella se insertan habitualmente como por ser el periódico oficial de nuestra Universidad.

Se acordó, en consecuencia, proceder en la forma indicada por el señor Ministro, i agregar en la nota correspondiente la opinión del Consejo, que es la espresada en las palabras del señor Decano de Medicina.

El señor Rector de la Universidad, accediendo a una petición verbal de don Francisco Noguera, hace indicación para que se le conceda una prórroga de tres meses para pronunciar su discurso de ingreso, en calidad de Miembro Académico, a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Se aceptó por unanimidad la indicación que precede.

El señor Decano de Medicina propuso que se solicitaran

del Gobierno pasajes libres para que pudieran trasladarse a Concepción los profesores que deben informar al Consejo, en cumplimiento de un acuerdo suyo, acerca de los Cursos de Farmacia i Dentística que funcionan en esa ciudad. Añadió el señor Amunátegui que formarían la Comisión, el mismo, en su calidad de Decano, el Secretario de la Facultad don José Ducci, don Jermán Valenzuela Basterrica, profesor i Director de la Escuela Dental, i don Francisco Servat, profesor de Química en la Escuela de Farmacia i en el Instituto Pedagógico.

Quedó así acordado por unanimidad.

En seguida, el señor Rector de la Universidad espuso que creía conveniente proceder desde luego a tomar acuerdo acerca de la reforma del Plan i de los Programas de Instrucción Secundaria, para lo cual proponía que se nombraran comisiones de profesores de esta rama de la enseñanza i de la superior, que estudiaran i formularan las modificaciones que conviniera introducir, dentro de las ideas que dominan en la Corporación i que ya han sido abundantemente espresadas, i dentro del concepto de establecer la relación indispensable de los ramos universitarios i de los de humanidades que les sirven de fundamento. Agrega el señor Rector de la Universidad que, perdida la esperanza de que se cree la tercera preparatoria i en el justificado temor de que lleguen a suprimirse las demás, es preciso estudiar la reforma solamente sobre la base de los 6 años que establece la Lei. Estima por otra parte, el señor Rector, que los programas susceptibles de revisión son los siguientes:

De Física i Química, en los que deben consultarse con especial atención, dentro de la pobreza actual de laboratorios, de material de enseñanza i de la falta de ayudantes, los trabajos de esperimentacion, hechos personalmente por los alumnos;

De Ciencias Biológicas, en que se habrá de procurar disminuir el aprendizaje de clasificaciones i detalles, para dar mayor importancia a la biología misma;

De Historia i Jeografía, respecto de los cuales conviene con distinguidos profesores que, aunque bien organizados, i mui aceptables en su división por ciclos, que vale la pena conservar, son susceptibles de modificaciones de importancia, principalmente en el 5.º año, en que podría abreviarse la Historia de a Edad Media, reducirse la Moderna i Contemporánea a datos

fundamentales i dar más desarrollo a la de América i de Chile, puntos estos últimos en los que se halla en perfecto acuerdo con el autor del Programa, el Decano de Humanidades, don Luis Barros Borgoño;

De Idiomas Extranjeros, en que convendría únicamente establecer cierta armonización en la materia propia de sus respectivas historias literarias;

De Matemáticas, en que, según las opiniones vertidas por algunos Miembros de la Facultad de Medicina, se hace necesario agregar nociones de Trigonometría i Logaritmos, lo cual traería el aumento de una hora en el 5.º i 6.º años, de modo que quedaran con 4 horas semanales en todos los cursos de humanidades; i

De Castellano i Filosofía.

Termina el señor Rector de la Universidad espresando que, si el Consejo acepta las ideas que acaba de esponer, podría procederse desde luego a designar las distintas comisiones revisoras de los programas enumerados.

El señor Consejero Concha Castillo cree oportuno hacer ciertas indicaciones relativas a los procedimientos que, en su concepto, deberían seguir las comisiones revisoras para que los programas sean explícitos, claros i determinados, de modo que las materias que en ellos se consulten i su gradación simplifiquen la adquisición de los conocimientos. Observa el señor Consejero Concha Castillo que en toda ciencia hai fenómenos de fácil comprensión para mentalidades infantiles i que hai además, leyes, normas, principios abstractos, que se aprenden con mayor dificultad, por lo cual su opinión es la de que en los primeros años se enseñe toda la materia en su parte práctica, de aprehensión objetiva, cosa que podría hacerse, por ejemplo, en Historia, en cuyos principios se estudiarían sólo los hechos, dejando para el final su filosofía; i en Gramática, estudiándola primero como arte, i solamente al final como ciencia.

El señor Ministro de Instrucción Pública advierte al señor Consejero Concha Castillo que en el ramo de Historia se procede precisamente en la forma que ha indicado, pues en el primer ciclo sólo se dan cuadros históricos, dejando la enseñanza sistemática i más profunda, para los tres últimos años de humanidades. Agrega el señor Ministro que ha estudiado últimamente

lo que se hace en Francia donde también se preocupan de reformar sus programas, que datan de 1902, i ha observado que la voz de orden es simplificar, disminuir para profundizar i que lo que se pierda en extensión se gane en intensidad. Estas han sido también las ideas del señor Ministro, i por ello aceptó en todas sus partes los deseos espresados por el señor Consejero Matte en orden a la simplificación i armonización de los programas de estudio. Por su parte, espresa el señor Ministro que vería con agrado se diera mayor desarrollo a la Jeografía e Historia de Chile, que en la actualidad han quedado pospuestas a detalles de historia universal.

El señor Decano de Teología dió lectura a las siguientes observaciones sobre los cambios que en su opinión convendría hacer en el plan de estudio de instrucción secundaria, las que oportunamente se comunicarán a las comisiones revisoras que se designen:

«IDIOMAS

I.—Se estudian dos idiomas. Conviene dejar el Francés como ramo obligatorio.

II.—Los planes que ahora rijen están, en su parte sustancial, bien consultados.

III.—Si se acepta definitivamente que los *idiomas obligatorios* sean *dos* hai necesidad de modificar el número de horas consultado en el proyecto de la Comisión.

CASTELLANO

I.—Nada sustancial ha de cambiar en los actuales programas. El estudio de Castellano se podría mejorar en algunos puntos accidentales. Fuera de las atinadas observaciones que sobre el particular hace la Comisión, se me ocurren las siguientes:

- a) Reducir el número de obras estudiadas i ahondar las que se hubiesen de estudiar;
- b) Dar mayor importancia a la composición literaria i dedicarle más tiempo.

En los últimos tres años, dar grande importancia al estudio sistemático del vocabulario.

HISTORIA

I.—El programa actual tiene algunas desventajas; pero en su conjunto está bien consultado. Consta de dos ciclos en que se repiten las materias estudiadas, ampliándose en el segundo ciclo lo que en forma más humana se estudió en el primero. De este modo el alumno que corta sus estudios después del tercer año lleva un conocimiento suficiente de la historia jeneral i de la de Chile.

II.—Veo, no obstante, que resulta un gran recargo en el segundo ciclo, especialmente en el 5.º año. Dicho recargo se podría mejorar introduciendo algunas de estas reformas:

a) O abandonar la idea de los dos ciclos i repartir el programa de Historia entre los seis años de humanidades, del modo que sigue:

- 1.º año.—Historia Oriental.
- 2.º año.—Historia de Grecia i Roma.
- 3.º año.—Historia de la Edad Media.
- 4.º año.—Historia moderna.
- 5.º año.—Historia de Chile.
- 6.º año.—Historia contemporánea.

b) O bien: estudiar en dos años lo que ahora se estudia en los tres primeros de humanidades; pero para ello habría que reducir los programas i repartir entre los cuatro últimos años lo que ahora se estudia en 4.º, 5.º i 6.º años.

JEOGRAFÍA

I.—Después de la iniciación jeográfica en las preparatorias, se debe hacer un primer estudio de las diferentes partes del globo, junto con el programa de Historia del primer ciclo.

II.—En seguida podría hacerse un estudio más completo i por parte en los cuatro últimos años repartiendo el programa de jeografía física entre el cuarto i quinto año.

MATEMÁTICAS

I. Dentro del Plan de Estudios de seis años, creo que es imposible que abarque en matemáticas más materias que la que ahora abarca.

II El Curso de preparatoria de Ingeniería tiende a subsanar las deficiencias en la preparación de los que quieren seguir los cursos de la Facultad de Matemáticas.

FÍSICA

I.—Aceptado lo que se acaba de indicar respecto del programa de Matemáticas, se impone la necesidad de suprimir varios capítulos de física: como, por ejemplo, *Mecánica*, *calorimetría*, *optometría*, i algunos más. La razón para hacer dicha supresión se basa en lo siguiente:

a) Los alumnos no tienen preparación suficiente para hacer dichos estudios con provecho; i

b) En estos problemas los cursos preparatorios de las facultades superiores han de hacer más completa la preparación de los Bachilleres.

II.—En Física, como en los otros ramos de ciencias naturales, la simplificación de los programas es indispensable para la aplicación de los métodos activos i para alcanzar la *educación* científica de los alumnos.

QUÍMICA

I.—En este ramo también la reforma del programa debe inspirarse en las consideraciones aducidas con respecto al programa de física.

II.—Conviene, a mi parecer, no olvidar los siguientes puntos:

a) Las nociones debe aprenderlas, tratándose del estudio de Química Jeneral, el alumno en forma intuitiva, valiéndose para ello de los esperimentos;

b) En la Química inorgánica no han de estudiarse con pro-

lijidad sino los cuerpos que verdaderamente han de conocerse en sus propiedades i combinaciones, sea por su importancia fundamental, sea por la importancia que tengan en la industria;

c) Reducir a lo más esencial el programa de Química orgánica, pues es frecuente oír a muchos estudiantes, en especial de Medicina, quejarse por el tiempo que han perdido inútilmente, sin provecho alguno, al dedicarse al estudio minucioso de estas materias, cuando hace tanta falta aprender con mayor profundidad i de un modo más práctico la Química Jeneral.

CIENCIAS NATURALES

I.—Me parece mui aceptable la idea en que está inspirado el programa de los cuatro primeros años; convendría, no obstante, reducir el número de tipos de animales i plantas i suprimir la terminología demasiado científica, que a nada conduce. Con esta supresión se sacarían los dos siguientes provechos:

a) Los alumnos tendrían tiempo de hacer observaciones i trabajos personales; i

b) El estudio analítico de los tipos aún los de especies inferiores, se harían en los tres primeros años para repartir entre los tres últimos el programa de biología sintética i de la higiene.

II.—El Programa actual de Biología lo encuentro del todo inadecuado, ya que supone de parte de los alumnos una preparación científica i formal de que carecen. Se ve prácticamente que son mui pocos los que obtienen verdadero provecho del curso de biología correspondiente al 5.º año.

III.—Soy de opinión que debe suprimirse en absoluto el 6.º año de biología, que ahora se dedica al estudio de la evolución, en cuanto a la parte histórica i crítica de la teoría. Se trata de una hipótesis, que pierde día a día terreno i, además, estudiar la evolución como se hace en el 6.º año no trae otro resultado sino el proporcionar al alumno la ilusión de una iniciación filosófico-científica, de la cual en realidad carece en absoluto. Resultado de esto es la más completa i lamentable confusión de ideas.

INSTRUCCIÓN CÍVICA

Se podría repartir el Programa entre el 3.^o i 4.^o año o entre el 4.^o i 5.^o

ECONOMÍA POLÍTICA

Estudiada la Instrucción Cívica en 3.^o i 4.^o año, se podría poner la Economía Política en 5.^o i 6.^o con una hora semanal. O bien: dos horas semanales en 6.^o año si se estudia Instrucción Cívica en 4.^o i 5.^o años.

RELIJIÓN

Los programas los encuentro mui bien estudiados. Conviene dejarlos como están i no innovar ni en cuanto a la materia de esta asignatura ni en cuanto al tiempo que al estudio de ella se dedica.

CALIGRAFÍA, CANTO I JIMNASIA

En cuanto a los dos primeros no tengo observación que hacer. En cuanto a ejercicios físicos en una próxima sesión haré algunas observaciones.

TRABAJOS MANUALES

No tengo observaciones especiales que hacer. Encuentro que es un estudio que educa de un modo sensible, estético i social, despierta interés i asegura el conocimiento más claro i duradero de lo estudiado.

Tal vez se podrían hacer algunas observaciones en cuanto a que no fuera obligatorio este estudio para todo el curso de Humanidades».

Terminada la esposición del señor Decano de Teología, el señor Consejero don Gregorio Amunátegui propuso que se nombraran las comisiones revisoras a que se refirió el señor Rector de la Universidad.

Quedaron designadas las que siguen:

De *Física*: don Guillermo Ziegler, don José Ducci i don Gustavo Lira;

De *Química*: don Francisco Servat i don Roberto Burr;

De *Ciencias Biológicas*: don Federico Johow, don Juan Noé i don Carlos Silva Figueroa;

De *Historia i Jeografía*: don Julio Montebruno, don Luis Puga i don Ulises Vergara;

De *Inglés, Francés i Alemán*: don Rodolfo Lenz, don Antonio Diez i don Raúl Ramírez; i

De *Matemáticas*: don Ricardo Poenisch, don Francisco Pröschle i don Manuel Aguilera.

De *Castellano i Filosofía*: don Rodolfo Lenz, don Arcadio Ducoing i don Darío Salas.

En seguida, el señor Ministro de Instrucción Pública preguntó si sería posible establecer en alguno de los colejos de la capital, un curso facultativo de Italiano, cosa que, en su concepto, es de grande importancia en vista de las futuras relaciones comerciales con Italia i por su valor intrínseco para estudios literarios i científicos.

El señor Rector de la Universidad cree que podría fundarse la mencionada cátedra en el Instituto Nacional, donde ya funciona, en el mismo carácter de facultativa una de Latín, pero estima, además, que para que se enseñe dicho idioma con la debida corrección i profundidad, sería conveniente contratar profesor en Italia.

El señor Secretario Jeneral hace indicación para que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción Pública en que se le proponga la creación de un curso facultativo de Italiano en el Instituto Nacional, i se le pida al mismo tiempo, se sirva consignar en el Presupuesto de Gastos de 1920, los fondos necesarios para contratar profesor en Italia, con una renta cuyo monto fijará el mismo señor Ministro.

El señor Decano de Medicina pidió que en su oportunidad se procediera a revisar los Programas del Instituto Pedagógico i mui especialmente los de Ciencias Biológicas que, tal como se hallan redactados, no sirven con eficacia a la buena preparación de los futuros profesores del ramo. Como un detalle digno de observación, hizo notar el señor Decano que en los

programas de dicha asignatura se consulta el estudio de la anatomía i la fisiología vegetales, i sin embargo no se tratan estas materias en lo que se refieren al hombre i a los demás animales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a las comisiones examinadoras para que reciban sus pruebas en el local del colejio, a los alumnos del Liceo Pedagógico de Santiago.

b) Permitir a doña Lucía Alfonso Schleyer que se presente a las pruebas del bachillerato con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Francés i a 3 de Alemán.

c) Permitir a doña Berta Consuelo Corona que asista en calidad de oyente, a las clases del 6.º año del Liceo de Copiapó. Votaron negativamente los señores Consejeros Concha Castillo i Rücker.

d) Conceder, previa presentación de una Memoria i en mérito de sus años de servicio i de los testos de enseñanza que ha publicado, el título de Profesor de Estado en la asignatura de Matemáticas, a don Victoriano de Castro González.

e) Denegar dos peticiones de la Directora del Liceo de Niñas de Temuco: una, para que figuren dos profesores del establecimiento en cada una de las comisiones examinadoras que designa anualmente el Consejo; i la otra, para que las alumnas del 6.º año de dicho colejio puedan presentarse a las pruebas del bachillerato en humanidades ante las comisiones que funcionan en el Liceo de Concepción.

f) Autorizar al alumno del Liceo de Ovalle, don Carlos Contreras Villalón, donde no se profesa la asignatura de Alemán, para que rinda el examen de 4.º año de este idioma, ante comisión de profesores del Liceo de La Serena, i

g) Rechazar la petición de don Enrique Alvarez San Martín, que ha fracasado en el examen de bachiller en Diciembre de 1918 i Marzo de 1919, para que se le permita presentarse en la actual temporada, en vez de hacerlo en la de Marzo de 1920.

Se resolvió ocuparse en la próxima sesión, de la reforma del Cedulaario para el bachillerato en Humanidades, propuesta por la Facultad respectiva.

Finalmente se nombraron las siguientes Comisiones examinadoras para los alumnos de los Cursos de Leyes de LOS SA-

GRADOS CORAZONES DE VALPARAÍSO I DEL SEMINARIO DE CONCEPCIÓN:

I.—PARA EL CURSO DE LEYES QUE FUNCIONA EN EL COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE VALPARAISO

Filosofía del Derecho

- Don Alberto Toro Arias.
» Rafael Luis Barahona
» Carlos Monje.

Economía Política

- Don Francisco Araya Bennet.
» Luis Garnham.
» Ejidio Poblete.

Derecho Constitucional

- Don Manuel Barros C.
» Miguel Aylwin.
» Ernesto Viscaya.

Derecho Internacional

- Don Lautaro Benham.
» Aníbal Cruzat.
» Elías González Medina.

Historia Jeneral del Derecho

- Don Ezequiel Camus.
» Salvador Lavarello.
» Carlos Monje.

Derecho Romano

- Don Ezequiel Camus V.
» Francisco Araya B.
» Rafael Raveau.

Derecho Civil (1.º, 2.º i 3.º años)

- Don Luis Rarahona.
» Adolfo Infante.
» Augusto Wiegand (para el 1.º año).
» Bartolomé Palacios (para el 2.º año).
» Hermógenes Toro (para el 3.º año).

Derecho Comercial

- Don Víctor Bobilier.
» Luis Garnham.
» José M. Pinedo.

Derecho Procesal (1.º i 2.º años)

- Don Aurelio Cruzat.
» Aníbal Cruzat.
» Enrique Wiegand.

Derecho Penal

- Don Alfredo Guillermo Bravo.
» Juan Andueza.
» Carlos Urenda.

Derecho Administrativo

Don Manuel Barros C.
» Víctor Bobilier.
* Jorje Prieto C.

Economía Social e Industrial

Don Miguel Aylwin.
» Aurelio Cruzat.
» Ejidio Poblete.

Suplentes Jenerales

Don Rafael Luis Barahona.
» Hermójenes Toro.
» Salvador Lavarello.

CURSO DE LEYES DEL SEMINARIO DE CONCEPCIÓN

Economía Política

Propietarios: don Alberto Coddou.
» Clodomiro Acuña
» Fernando Serrano.
Suplentes: » Abraham Valenzuela.
» Benicio Troncoso.

Filosofía del Derecho

Propietarios: don Benicio Troncoso.
» Enrique Molina.
» Lucas Sanhueza.
Suplentes: » Edmundo Larenas.
» Samuel Guzmán.

Derecho Romano

- Propietarios: don Víctor M. Rioseco.
» Pablo Vergara.
» Domingo Ocampo.
Suplentes: » Alberto Coddou.
» Clodomiro Acuña.

Derecho Civil (1.^{er} año)

- Propietarios: don Samuel Guzmán.
» Maximiliano Gajardo
» Esteban S. Iturra.
Suplentes: » Alberto Coddou.
» Lisandro Burgos.

Derecho Constitucional

- Propietarios don Julio Parada Benavente.
» Edmundo Larenas.
» Fernando Serrano
Suplentes: » Abraham Valenzuela.
» Jorje Salas.

Historia Jeneral del Derecho

- Propietarios don Enrique Molina.
» Samuel Guzmán.
» Luis D. Cruz O.
Suplentes: » Abraham Melo Peña.
» Benicio Troncoso.

Derecho Penal

- Propietarios: don Jorje Salas Bórquez.
» Clodomiro Acuña.
» Esteban Iturra.

Suplentes: don Víctor M. Rieseco.
» Maximiliano Gajardo.

Derecho Civil (2.º año)

Propietarios: don Maximiliano Gajardo.
» Samuel Guzmán G.
» Abraham Romero.
Suplentes: » Lisandro Burgos.
» Edmundo Larenas.

Derecho Internacional

Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Julio Parada Benavente.
» Luis David Cruz O.
Suplentes: » Jorge Salas Bórquez.
» Abraham Valenzuela T.

Economía Social e Industrial

Propietarios: don Clodomiro Acuña.
» Alberto Coddou.
» Esteban Iturra Pacheco.
Suplentes: » Abraham Valenzuela T.
» Benicio Troncoso.

Derecho Comercial

Propietarios: don Edmundo Larenas.
» Lisandro Burgos.
» Pedro Verdugo.
Suplentes: » Víctor Vargas.
» Jorge Salas B.

Derecho Civil (3.^{er} año)

- Propietarios: don Maximiliano Gajardo.
» Samuel Guzmán G.
» Domingo Ocampo.
Suplentes: » Edmundo Larenas.
» Esteban Iturra.

Derecho Procesal (1.^{er} año)

- Propietarios: don Lisandro Burgos.
» Julio Zenteno C.
» José del C. Campcs.
Suplentes: » Alberto Coddou.
» Maximiliano Gajardo.

Derecho Procesal (2.^o año)

- Propietarios: don Lisandro Burgos.
» Julio Zenteno C.
» Abraham Romero.
Suplentes: » Maximiliano Gajardo.
» Alberto Coddou.

Derecho Administrativo

- Propietarios: don Alberto Coddou.
» Clodomiro Acuña.
» Raúl Puga.
Suplentes: » Julio Parada B.
» Víctor Vargas.

Medicina Legal

- Propietarios: don Jorge Salas B.
» Abraham Valenzuela.
» Luis D. Cruz O.

Suplentes: Don Eumundo Larenas.
» Alberto Coddou.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 8 de Octubre de 1919.

N.º 4394.—DECRETO:

Nómbrese a don Alejandro Cresta Silva propuesto por el jefe respectivo, para que sirva interinamente el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con veintidós horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Copiapó.—(Firmado)—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor.*

Santiago, 8 de Octubre de 1919.

N.º 4395.—DECRETO:

Acéptanse las renunciaciones que hacen los siguientes empleados del Liceo de Hombres de Copiapó i nómbrense en su reemplazo a las personas que se indican que han sido propuestas por el jefe respectivo.

Don Manuel Castillo, del empleo de inspector de segunda clase; i nómbrese a don Jorge Wilson, i

Don Federico Floto, del empleo de profesor de Inglés, con dieciocho horas semanales de clases, i nómbrese interinamente a don Jorge Wilson.—(Firmado).—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor.*

Santiago, 8 de Octubre de 1919.

N.º 4404.—DECRETO:

1.º La Escuela Técnica anexa al Instituto Superior de Educación Física i Manual, se denominará en adelante «Curso de Conductores de Obras» i estará bajo la dependencia de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile.

2.º Apruébase el adjunto Proyecto de Plan de Estudios i Reglamento para el Curso de Conductores de Obras, a que se refiere el N.º 1 de este Decreto.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese el presente decreto i el testo del referido Plan de Estudios i Reglamento en el *Boletín de Leyes i Decretos del Gobierno*.—(Firmado).—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor*.

Santiago, 8 de Octubre de 1919.

N.º 4405.—DECRETO:

1.º Apruébase el siguiente acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 29 de Setiembre último:

«Al ingresar a la Escuela de Medicina, los alumnos deberán depositar en el Banco de Chile a la orden del Director, en la cuenta denominada «Secretaría de la Escuela de Medicina», la cantidad de cincuenta pesos (\$ 50) para poder responder de los deterioros de que sean responsables en el material. El memorándum respectivo deberá ser entregado al Secretario de la Escuela, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados. Esta suma les será devuelta al final del curso con los descuentos a que hubiere lugar.»

2.º Derógase el decreto N.º 1044, de 17 de Mayo de 1919, espedido por el Ministerio de Instrucción Pública.—(Firmado).—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor*.

Santiago, 15 de Octubre de 1919.

N.º 4591.—DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace don Carlos Vicuña Fuentes de profesor de Castellano, con doce horas semanales de clases, en el Instituto Nacional i nómbrese para que sirva interinamente dicho puesto, al profesor de Estado don Roberto Rifo D., que ha sido propuesto por el jefe respectivo.—(Firmado).—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor.*

Santiago, 15 de Octubre de 1919.

N.º 4595.—DECRETO:

Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud i a contar desde el 8 del actual, a don Julio Schneider, profesor de Jeolojía, Mineralojía i ensayes al soplete i encargado del mantenimiento de la colección mineralójica de la Escuela de Ingeniería; i nómbrese para que lo reemplace, sin derecho a remuneración, a don Juan Brüngen, que ha sido propuesto por el jefe respectivo.—(Firmado).—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor.*

Santiago, 15 de Octubre de 1919.

N.º 4596.—DECRETO:

Concédese licencia de cuarenta i cinco dias, para que atienda al restablecimiento de su salud i a contar desde el 1.º del actual, a don Ricardo Cabieses, profesor de Derecho Penal de la Escuela de Derecho; i nómbrese en su reemplazo a don Raimundo del Río Castillo que ha sido propuesto por el jefe respectivo.

El solicitante gozará del 75% de su sueldo durante los últimos quince días de esta licencia.

Páguesele al nombrado la parte de sueldo que no percibirá el propietario.—(Firmado).—SANFUENTES.—*Julio Prado Amor.*

Los Angeles, 15 de Octubre de 1919.

N.º 97.

Comunico a Ud. que por fallecimiento de don Oscar Castillo, han quedado vacantes once horas de Canto en el Liceo a mi cargo, i que he propuesto en calidad de interinos a los normalistas señores Gumaro González i Humberto Díaz, por estimar difícil conseguir un profesor titulado en este ramo.—(Firmado).—D. CAVADA.

Nueva York, 7 de Octubre de 1919.

Ministro de Instrucción:

Salas Marchant dícame agradece honroso ofrecimiento. Pero no le es posible aceptarlo por consideraciones de carácter personal.—(Firmado).—CONSUL JENERAL DE CHILE.

De la sesión de 13 de Octubre

Santiago, 9 de Setiembre de 1919.

Señor Rector:

El Honorable Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Junio último tuvo a bien enviar al infrascrito, para su estudio, los Programas de Trabajos Prácticos de Física i Química presentados a la Corporacion por los señores profesores Ziegler i Díaz Ossa.

Después de estudiar la cuestión me permito manifestar a Ud. que, en jeneral, estos programas me parecen bien concebidos i debo agregar, como lo espresan los profesores, que los trabajos prácticos han sido elejidos teniendo en cuenta la pobreza de los laboratorios i la falta de local disponible para el objeto en la mayor parte de los Liceos de la República.

Esta falta de local i de elementos hará imposible exigir que cada uno de los alumnos realice la serie completa de trabajos prácticos i en muchos casos deberá aún limitarse el número de trabajos según las condiciones de cada Liceo, etc.

De acuerdo con el señor Profesor de Física Jeneral de la Escuela de Ingeniería, me permito agregar a la serie de trabajos propuestos algunos otros de fácil realización i que no exigen mayores instalaciones, según se puede ver en el anexo adjunto, a fin de que los profesores puedan elejir en cada caso los experimentos que estén más en armonía con los elementos disponibles. Otro punto que se debe tener presente es la cuestión económica. En efecto, se exigirá a los Profesores o Ayudantes un mayor trabajo que debe ser remunerado i será necesario además incurrir en algunos gastos, sea para habilitar los locales o para adquirir algunos ingredientes o artículos indispensables.

Los trabajos experimentales hechos personalmente por los estudiantes i guiados por el profesor, son, sin duda, de gran valor educativo cuando se hacen racional i juiciosamente.

En esta idea, i sin perjuicio del plan jeneral de la enseñanza, considero conveniente introducir en los últimos años de Humanidades, con discreción i en forma permanente, algunas horas destinadas a trabajos experimentales, a los que debería darse, en lo posible, carácter de investigación para despertar la iniciativa e inculcar en los alumnos la importancia de los métodos de trabajo.—(Firmado).—T. SCHMIDT.

EJERCICIOS QUE SE AGREGARÍAN

Mecánica.—Estudio de un nivel de burbuja. Tornillo de corrección. Nivelación de un plano (Comprobación de un nivel de carpintero). Este ejercicio reemplazaría al del catetómetro en los Liceos que no dispusiesen de este instrumento.

Calor.—Agregar el higrómetro de Daniell, que creo es más común i tan interesante por su teoría como el químico. (El de cabello es un instrumento empírico i se trataría entonces sólo de su verificación por comparación con alguno de los anteriores).

Agregar el hipsómetro i su comparación con un barómetro de mercurio (si lo hai) o bien la comparación de un aneroides con un barómetro de Hg o con un hipsómetro. Medida de alturas por medio del aneroides.

Siempre que sea posible, creo que conviene agregar la determinación del equivalente mecánico del calor. El método más sencillo es el eléctrico, que se haría fácilmente en todo laboratorio que dispusiese de canalización eléctrica.

Electricidad.—Construcción de un electroscopio. Instalación de una campanilla eléctrica. Da una idea mui completa del circuito eléctrico (pilas, línea de trasmisión, su aislamiento, electroimán, interruptor, etc.), i esplica inmediatamente el telégrafo i la trasmisión de enerjía.

En jeneral.—Si hai instrumentos inscriptores en el laboratorio, que funcionen continuamente a cargo de los alumnos, i si no los hai, que hagan observaciones de temperatura (máxima i mínima), de presión atmosférica, de humedad, de vientos, de lluvias i redacten al final del año una reseña de la meteorología de la ciudad en que viven.

Si hai canalización eléctrica, que comprueben los medidores, midan el gasto de enerjía de las lamparillas que se usen, etc.—(Firmado).—T. SCHMIDT.

Taltal, 6 de Octubre de 1919.

Señor Rector Universidad:

Permítome comunicar a Ud. i al Honorable Consejo de Instrucción Pública que están vacantes ocho horas de ciencias naturales i dos de química por renuncia de la persona que desempeñaba esas clases.—(Firmado).—RICARDO FRÍTIS.

N.º 63.

Ovalle, 1.º de Octubre de 1919.

Señor Rector:

En Mayo de 1916 vacó la asignatura de Historia i Jeografía por jubilación de la persona que la servía.

No habiéndose presentado ningún titulado, el Honorable Consejo acordó que esta asignatura fuera servida interinamente.

Ahora hai profesores titulados interesados en servir esta asignatura. I como conviene al servicio que esta asignatura sea servida en propiedad por un profesor titulado, vengo en solicitar del Honorable Consejo, el acuerdo para proveer en propiedad las 22 horas de la asignatura de Historia i Jeografía en el Liceo de mi cargo.

Ruego a V. S. se sirva, si lo tiene a bien, dar cuenta de esta petición al Honorable Consejo.—(Firmado).—FRANCISCO ARELLANO.